

Autoriza contratar la confección de Credenciales para Gobernadores Provinciales con la Casa de Moneda de Chile, bajo el sistema de trato directo por motivo que indica.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P., U y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR IMPUTAC. ANOT. POR IMPUTAC. DEDUC DTO.	\$
W W	AND DEL

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4105

SANTIAGO, 28 de Mayo de 2010

HONSES: RESOLVIO LOUE OFFICE SIGNE 10 9 y 24 de la Ley N° 18.575; Organica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001; en la Ley N° 20.407, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2010; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su Reglamento, Decreto Supremo N° 250 de 2004, de Hacienda y en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 7.912, de Interior, de 30 de Noviembre de 1927, Ley de Ministerios; y en la Resoución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; considerando la necesidad de contratar la confección de de Gobernadores Provinciales Departamento de Personal del Ministerio del Interior, los que sólo pueden ser elaborados por la Casa de Moneda de Chile, por tratarse de un documento de uso oficial, por lo que es un proveedor único, la superioridad de esta Cartera de Estado ha resuelto contratarlos con dicho proveedor, sin recurrir a un procedimiento concursal, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Ministerio del Interior, para contratar la confección de 50 Credenciales para Gobernadores Provinciales para uso del Departamento de Personal del Ministerio del Interior, bajo el sistema de trato directo, en virtud del motivo expresado, con la Casa de Moneda de Chile, RUT. N° 60.806.000-6, domiciliada en Avenida Portales N° 3586, comuna de Estación Central, en los términos, condiciones y especificaciones contenidos en la cotización remitida por el proveedor a esta Secretaría de Estado, la que se considerará parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la contratación que se autoriza, será la suma de \$ 761.600 (setecientos sesenta y un mil seiscientos pesos) incluido el importe correspondiente al impuesto al valor agregado, IVA, la que se girará una vez tramitada totalmente la presente Resolución, previa visación de la factura correspondiente por el Departamento de Servicios Generales. Esta suma se financiará con cargo a los recursos consultados en el Item 05-01-01-22-04-001, "Materiales de Oficina", del Presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTÍCULO TERCERO: En conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 19.886 en el sentido de publicar con posterioridad a su dictación las resoluciones fundadas que autoricen la procedencia del trato o contratación directa en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, autorízase al Ministerio del Interior para informar la contratación una vez tramitada totalmente la presente resolución.

ANÓTESE, REFRÉDESE Y COMUNÍQUESE

JBI/RPS/mdf.

DISTRIBUCION:

- División de Administración y Finanzas
- División Jurídica
- Departamento de Servicios Generales
- Partes
- Interesados
- Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud.

IVAN ARÓSTICA MALDONADO

Jefe División Jurídica Ministerio de Interior